



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

MARN-DEC-USE-UAIP-2024-00277-17-2024

San Salvador, 19 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud UAIP-2024-00277

Usuario Solicitante  
Presente

Respetable Usuario:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL HACE CONSTAR: Que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a **“Atentamente, solicito información acerca de la Superficie Verde Urbana per cápita en la AMSS desde el año 2018 al 2023; si es el caso, los años que dispongan”**, bajo los números de solicitud MARN-UAIP-2024-00277, se ha constatado que la información relacionada a dicha solicitud, la normativa de áreas verdes en el AMSS es competencia de OPAMSS según lo establece la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y su Reglamento, en tal sentido esta Dirección establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública.

Atentamente.

Unidad de Sistemas de Evaluación Ambiental y Registro  
Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental